

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 86

Cuaderno No. 1595

Año 1799.

No. de hojas útiles 4.

Autos seguidos por D. Juan Vásquez demandando
licencia para realizar el inventario de su
difunta mujer, muerta ab-intestato.

Clasificación Cabildo.

CA-301 Causas Civiles.

CAJ 139

DOC 2520 Letra V. Legajo # 54, cuaderno # 1249.

f 4



SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

D.^o Juan Varquez Vecino de esta Ciudad
como mas haya lugar en D^o. p^onerse ante
V^o. y Digo: Que el 13. del q.^o rife d.^a Maria
Antonía Munos mi esposa, mujer salio
de la presente vida por resultas de los acha-
ques que en su sobrepanto le asaltaron
deixando a d.^a Maria de los Angeles por
hija unica del Matrimonio, y en la
tierna edad que es de conceptuar, y es
que con especial encargo debo estar muy
ala mira de su educacion, y crianza.
Esa Yndividuo no pudo en tan lasti-
moso estrecho otorgar su ultima vo-
luntad, y por tanto quanto el que es
de mi obligacion se formalice el
Ynventario dispuesto por la Ley, y
los otros enseres que mantenermos
durante ese estado.

A. V. Pido y Suplico que en consecuencia
de lo expuesto se sirva dispensarme
la licencia de c^otilo para ejecutar

era descripción que fecha protesto
existente en este Juzgado a fin que se
autorise en la manera de estilo, y
obrar los efectos convenientes en lo
subscrito por sea el Just. y sea o
lo Mercurio. *W*

Otro si, y respecto a que por ministerio
de las propias Reales disposi-
ciones me corresponde llevar la
tutela, y curatela en apoyo de
esta Joven, para que recaiga este
Ministerio cerca de mi idoneidad
buena costumbres, y otras partes
que en tal caso se requirieren.

CA. V. Pido y Suplico que sin perjuicio de lo
q. se decreto en lo pnal. se suva
a provea el of. con citacion del
Defensor general de Menores se me
admita la Informacion q. protesto
y ofrezco dar al tenor de este otro
si, y cada una se me haga el de-
servimiento pido Just. ut. Supra.
W

Juan Gómez Ferrández

Haciendo ante cada una de las cali-
ficación correspondiente a lo pnal. y q.
se extendiera según el plan. de esta
parte al otro si, con citacion del
abogado Defensor Penitente de
menores, y a la vez, y se co-



Dos reales!

SELLO TERCERO, DOS REALES!
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

publico como ennotorio. Que
lo dho. y declarado en la ciudad, y en cargo
del juramento fho. en fe. de afirmo y ratifico sien-
do solo leydo el dho. q. no le comprehen-
den las exco. ni la ley, q. en la edad en
mar. de veinte y cinco años, y la firmo an-
tem el q. day fue

Juan Varquez
Antoni

Juan de Villafuente
J. de Villafuente

20
D. Antonio
Japari
notario
locan en el
Ato

Inmediatam. la parte el D. Juan Varquez, con-
firmando la informacion q. ha acaecido y se le
ha mandado dar presente p. fho. a D. Anto-
nio Estapal vecino, y el comercio recitacion
de quier. el presente es no. por el
juramento q. la vida p. digno. con. y a una
leñal el chur segundo. lo cuyo cargo ofe-
cio decir verdad en lo q. cupiere, y fuere
preguntado y siendo a tener en lo pral. y
otro. en este escrito declaro lo siguiente
motivo se viva el dho. en la misma casa
el q. lo presenta. Grabe q. este era casado
con D. Maria Antonia menor en cuyo con-
septo los tubo siempre el dho. p. no haber oy-
do decir cosa en contra. Sub. la prec. p. toda
muerte q. tubo la suso dha. ni le dio lugar
a q. hubiere hecho disposicion testamentaria
como lo oyo decir. Que igualm. tiene p. hija
legitima se ambo, a D. Maria en los años
de la edad del quince dias, q. al presente
vive, y se la precedencia de su nacimiento
resulto de la muerte de su madre. Que aca-
ca esta buena conducta, y procedim. con-
xado el D. Juan Varquez no ha oido de-
cir cosa en contra. y finalm. q. esto lo q.
puede decir sobre lo q. se le ha pregun-
tado, y la verdad, y en cargo del juram. q. tie-
ne hecho en q. re. afirmo, y ratifico sien-
do solo leydo el dho. q. no le compre-

